



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 24 de junio de 2019 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de fecha 30 de junio 2022, así como el informe favorable de la Viceinterventora de fecha 14 de julio de 2022 obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del **Segundo** expediente de modificación presupuestaria modalidad Ampliación de Crédito, en los términos que a continuación se detallan:

ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sig.	Ope.Anular	Lin.	Aplic.	Proyecto	Agente	Importe
020	+			2022 00 39610	2019 2 OROZ	Y	169.508,90

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Lin.	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe
030	+	N	2022	00 1512 60900 3508	2019 2 OROZ	3	169.508,90

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Técnico Superior del Servicio de Gestión
Económica y Presupuestaria

D^a Cristina López de Vinuesa Quintana

VICEPRESIDENTE CONSEJO
RECTOR DE LA GMU
D. Raúl López Maldonado

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado